



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4287

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **03 NOV. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de doña Deyanira Bachsmann Castro, para instalar un restaurant Diurno y Nocturno en calle Lautaro N° 1142.
- 2.- El Ord. N° 1515 del 17.10.2014 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre-aprobación del local, para que el contribuyente pueda continuar trámites ante la Dirección de Obras Municipales y Seremi de Salud.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 21.10.2014, donde se acuerda rechazar la instalación de la patente en dicha dirección, en consideración al Informe de Seguridad Ciudadana y la oposición de los vecinos, informado por Ord. N° 349 del 21.10.2014, del Secretario Municipal.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 21.10.2014, se acuerda rechazar la instalación de la patente en dicha dirección, en consideración al Informe de Seguridad Ciudadana y la oposición de los vecinos, informado por Ord. N° 349 del 21.10.2014, del Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- Rechazase, la pre-aprobación, para la instalación de un Restaurant Diurno y Nocturno, en calle Lautaro N° 1142, a nombre de doña Deyanira Bachsmann Castro.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a doña Deyanira Bachsmann Castro, del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/GRA.

- Dpto. Rentas y Patentes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



807.220